



Numero de boletin: 28864

Fecha: 21/10/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56285---DECRETO 2840 / 2016 DECRETO / 2016-09-05
56297---DECRETO 2858 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56308---DECRETO 2934 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56287---DECRETO 2935 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56296---DECRETO 3039 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56299---DECRETO 3041 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56309---DECRETO 3042 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56300---DECRETO 3043 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56280---DECRETO 3044 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56294---DECRETO 3045 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56307---DECRETO 3046 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56311---DECRETO 3047 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56293---DECRETO 3048 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
56310---DECRETO 3049 / 2016 DECRETO / 2016-09-27
56301---DECRETO 3050 / 2016 DECRETO / 2016-09-27
56302---DECRETO 3051 / 2016 DECRETO / 2016-09-27
56303---DECRETO 3052 / 2016 DECRETO / 2016-09-27
56278---DECRETO 3053 / 2016 DECRETO / 2016-09-28
56289---DECRETO 3054 / 2016 DECRETO / 2016-09-28
56306---DECRETO 3056 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56290---DECRETO 3057 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56304---DECRETO 3058 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56298---DECRETO 3059 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56291---DECRETO 3060 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56283---DECRETO 3061 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56286---DECRETO 3062 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56288---DECRETO 3063 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56292---DECRETO 3064 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56295---DECRETO 3065 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56312---RESOLUCIONES 111 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-07
56313---RESOLUCIONES 113 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-19
56266---RESOLUCIONES 1748 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-05
56267---RESOLUCIONES 1761 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-06

56268---RESOLUCIONES 1763 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-06
56269---RESOLUCIONES 1764 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-06
56270---RESOLUCIONES 1770 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-07
56272---RESOLUCIONES 1775 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-11
56274---RESOLUCIONES 1776 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-11
56271---RESOLUCIONES 1777 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-11
56273---RESOLUCIONES 1788 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-12
56314---RESOLUCIONES 292 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-11
56315---RESOLUCIONES 297 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-14
56305---VARIOS 0 / 0 ESTADOS CONTABLES - AGOSTO 2016 /

Sección Avisos

201883---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19171/16
201887---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20000/16
201881---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20184/16
201880---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 16.078-D-2016
201855---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
201824---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201769---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO
201805---JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
201884---JUICIOS VARIOS / CANCINO LILIA NORA S/ PARTIDAS
201678---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO
201848---JUICIOS VARIOS / CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/REDONDO RAUL
201874---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201801---JUICIOS VARIOS / FRIAS LUIS ARSENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201702---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201872---JUICIOS VARIOS / MEDINA AGUSTINA ISABELLA C/ ROJAS RAMIRO LUIS RAMON S/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL) (ALIMENTOS PROVISORIOS)
201901---JUICIOS VARIOS / PETROARSA S.A. C/ AGRO ESPERANZA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°232/15
201768---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOLINA N. EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS.S/CAUSA DEM- JUZG.ORIG.2ª C. Y APREMIOS
201812---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NARVAEZ EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO
201764---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ORO NEGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
201861---JUICIOS VARIOS / ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201784---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL ABEL GABRIEL Y OTRO C/ CARDOZO JULIO WASHINGTON Y OTROS
201773---JUICIOS VARIOS / SOTELO FABIANA EDITH C/ RIJAN JORGE MANUEL S/ DIVORCIO VINCULAR
201770---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/VERGARA CARLOS
201771---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN C/LANCHELA JOSE
201634---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201731---JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN

201783---JUICIOS VARIOS / VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA
201843---JUICIOS VARIOS / ZALAZAR TOBIAS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y
COMERCIAL COMUN 7ªNOM.-)
201839---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA
N° 22/16
201841---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA
N° 30/16
201837---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 56/2016
201838---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 57/2016
201826---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - LIC. PUB. N° 28/2016
201828---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - LIC. PUB. N° 33/2016
201869---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO LIC. PUB. N° 12/2016
201863---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC. PULICA
N° 04/2016 SEGUNDO LLAMADO
201831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS
201624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES - LIC. PUB. N°
05/2016 PLAN DE OBRAS
201892---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P. YS. LIC PUB 09/16/M
201889---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P YS. LIC PUB. 10/16/M
201896---SOCIEDADES / ACCIONAR S.A.
201897---SOCIEDADES / ACCIONAR S.A.
201765---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA
201898---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA
201899---SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A
201890---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA ALTO EL PUESTO GRANEROS LIMITADA
201894---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA.
201888---SOCIEDADES / ENERGIAS SUSTENTABLES DEL TUCUMAN S.A.
201904---SOCIEDADES / LEVI & ASOCIADOS S.R.L.
201772---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.
201875---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN
201723---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A
201724---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.
201900---SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA
201902---SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA
201891---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMÁN
201878---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE DAMAS ORTODOXAS
201879---SOCIEDADES / TULUM S.R.L.
201903---SOCIEDADES / WEIR VULCO ARGENTINA S.A.
201876---SUCESIONES / ARREYES MARIA ANGELA
201845---SUCESIONES / BORQUEZ JOSEFA CLARISA

201846---SUCESIONES / CORREA NOEMI AYDEE
201886---SUCESIONES / DANTUR OLGA VICTORIA
201818---SUCESIONES / ELENA FELICITA VIGO
201844---SUCESIONES / ERMINA NIEVE DECIMA
201852---SUCESIONES / ERNESTO WALTER AGUIRRE
201882---SUCESIONES / FRANCISCA DEL VALLE NIEVA
201893---SUCESIONES / GANGA JUAN MARIO
201850---SUCESIONES / GRAMAJO FRANCISCO EDMUNDO
201860---SUCESIONES / LEONCIO MATHOS RODRIGUEZ
201851---SUCESIONES / LUIS ALFREDO DE MAYO
201877---SUCESIONES / MARÍA TERESA CABRERA
201866---SUCESIONES / MIGUEL PABLO REYES
201842---SUCESIONES / NARVAJA, ROBERTO AGUSTIN
201827---SUCESIONES / OSCAR BARRIONUEVO
201867---SUCESIONES / ROSA IRENE HOGAS
201895---SUCESIONES / ZULEMA QUIROZ

Aviso número 56285

DECRETO 2840 / 2016 DECRETO / 2016-09-05

DECRETO N° 2.840/1, del 05/09/2016.

EXPEDIENTE N° 2936/110-R-16

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, Dn. Bernardo García Hamilton, y a la señora Sub-Secretaria de Relaciones Comunitarias, Dña. Roxana Analía Díaz, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 6 de septiembre de 2016, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene como fin la firma del Convenio de Cooperación entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Asociación Civil Foro Interdisciplinario para Personas Mayores (FIPEM), con motivo de la realización del "2° Congreso de Políticas para Personas Mayores" en el marco del Bicentenario de la Declaración de la Independencia, a realizarse en nuestra provincia del día 30 de septiembre del corriente año.

Que a efectos de dar cumplimiento con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, Dn. Bernardo García Hamilton, y a la señora Sub-Secretaria de Relaciones Comunitarias, Dña. Roxana Analía Díaz, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 6 de septiembre de 2016, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2858 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.858/9 (MDP), del 09/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, en su carácter de Presidente del Directorio del Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán, a trasladarse en misión oficial - vía aérea- a la ciudad de Moscú - Rusia, el 12 de septiembre del año 2016 con regreso el día 23 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de participar en la feria internacional "WorldFood Moscow-International Food Exhibition", que tendrá lugar los días 12 a 15 de Septiembre;

Que el mencionado evento internacional es considerado uno de los más importantes en el mundo y tiene relevancia a los fines de entablar relaciones con posibles réditos económicos;

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, en su carácter de Presidente del Directorio del Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la Ciudad de Moscú - Rusia, por igual medio el 12 de septiembre del año 2016, regresando -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí, por el mismo medio, a la Provincia de Tucumán el día 23 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$4.287,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete) en concepto de gastos de manutención y movilidad por la estadía fuera del país del señor Ministro de Desarrollo Productivo, imputándose la erogación resultante de la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP), en el Presupuesto General Año 2016.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.-

Aviso número 56308

DECRETO 2934 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.934/9 (MDP), del 12/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Erika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de Septiembre de 2016 con regreso el día 13 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de acompañar al titular del Poder Ejecutivo en el Foro de Negocios e Inversiones Argentina, a realizarse en el Centro Cultural Kirchner;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Erika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de Septiembre, de 2016 con regreso el día 13 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56287

DECRETO 2935 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.935/1 (FE), del 13/09/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de setiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires hasta el 29 de setiembre del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 28 de setiembre de 2016 con regreso a esta Provincia el día 29 de setiembre de 2016, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56296

DECRETO 3039 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.039/9 (MDP), del 26/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Lic. en Economía Matías Mejail, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de Septiembre de 2016, con regreso el día 01 de Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de participar en una reunión a llevarse a cabo en el Consejo Federal Agropecuario;

Por ello y siendo del caso dictar instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al seriar Director de la Unidad Ejecutara para el Desarrollo Productivo, Lic. en Economía Matías Mejail, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de Septiembre de 2016, con regreso el día 01 de Octubre de 2016, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos emergentes de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405/8 - Denominación: Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56299

DECRETO 3041 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.041/21 (MSP), del 26/09/2016.

VISTO, que el Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, C.P.N. Sebastián RUIZ TOSCANO, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 29 hasta el 30 de septiembre el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastian RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 2016, con regreso el día 30 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública- del Presupuesto General año 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56309

DECRETO 3042 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.042/14 (SGyJ), del 26/09/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a la Sra. Secretaria de Estado de Gobierno y, Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 2016, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que la citada funcionaria participe de una reunión en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con funcionarios de dicha cartera;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la mencionada Secretaría mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo 11/03-ME del 13/02/07

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina VARGAS AIGNASSE, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27/09/2016, con fecha de regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a proveer a la citada funcionaria los pasajes vía aérea (ida y vuelta): Tucumán-Buenos Aires-Tucumán, y a abonar el día de viáticos que le corresponda.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56300

DECRETO 3043 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.043/5 (MEd), del 26/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 26 al 28 de Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario fue convocado por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, para participar del Quinto Encuentro de Red Federal para la Mejora de los Aprendizaje, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 27 y 28 de Septiembre de 2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea- desde el día 26 al 28 de setiembre de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°: Impútase el gasto resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION del Presupuesto General Año 2016.

ARTICULO 3°: Encárgase la atención de la Cartera de Educación al señor Ministro de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3044 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.044/3 (ME), del 26/09/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía de la Provincia C.P.N. Eduardo Samuel Garvich y al señor Director de Política Fiscal, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de septiembre de 2016 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados funcionarios puedan cumplir con la misión oficial encomendada, los días 27 al 29 de septiembre del corriente año. Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, y al señor Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de septiembre de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 29 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56294

DECRETO 3045 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.045/9 (MDP), del 26/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1888/330-S-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Fernández -Provincia de Santiago del Estero-, el día 29 de Septiembre de 2016, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de asistir a una reunión convocada por el SENASA, donde se reunirá el comité de crisis de acrídidos a los fines de tratar la problemática de la plaga de langostas que afectan las zonas productivas de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial camioneta Chevrolet S10, dominio OPQ 971, póliza N° 000195178, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el funcionario, licencia de conducir N° 18.512.038;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Fernández - Provincia de Santiago del Estero, el día 29 de Septiembre del año 2016, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial camioneta Chevrolet S10, dominio OPQ 971, póliza N° 000195178, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, licencia de conducir N° 18.512.038.

ARTICULO N° 3.- Impútase los gastos de viáticos y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletrn Oficial y archívese.-

Aviso número 56307

DECRETO 3046 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.046/9 (MDP), del 26/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1895/330-D-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Jefa de la División Tabaco de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos C.P.N. Valeria Paola López, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de setiembre de 2016, con regreso el día 28 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje es con motivo de participar del "Programa de Reconversión Áreas Tabacaleras", en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Jefa de la División Tabaco de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos C.P.N. Valeria Paola López, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de Septiembre de 2016, con regreso el día 28 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56311

DECRETO 3047 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.047/1 (SED), del 26/09/2016.

EXPEDIENTE N° 803/530-B-2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas a trasladarse a la Localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, vía aérea, en Misión Oficial, durante los días 27 al 29 de Setiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Misión Oficial tiene por objeto asistir al "V ENCUENTRO DE AUTORIDADES PROVINCIALES" con la finalidad de tratar la política deportiva nacional, según invitación adjunta a fs. 2/4.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas, DNI N° 11.475.111, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 27 de Setiembre de 2016, retornando a nuestra provincia el día 29 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706-Denominación: Secretaría de Estado de Deportes, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°: Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Deportes al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56293

DECRETO 3048 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.048/4 (MDS), del 26/09/2016

EXPEDIENTE N° 152/428-UE-2016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para que el Director Contable Financiero, CPN Sebastián Javier Abaca y el señor Bruno Eduardo Cellerino (Categoría 21), ambos dependientes de la citada Subsecretaría, se trasladen en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 27 de Septiembre de 2016, regresando por la misma vía, el día 29 , de igual mes y año;

y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad los citados agentes participarán de las Capacitaciones sobre rendiciones de cuentas del Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja;

Que a fs. 02 se agrega correo electrónico de invitación;

Que a fs. 03/05 y 06/07 obran las respectivas Fojas de Servicios;

Que a fs. 09 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al CPN Sebastián Javier Abaca, Director Contable Financiero, conjuntamente con el señor Bruno Eduardo Cellerino (Categoría 21), ambos dependientes de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de septiembre de 2016, regresando por la misma vía el día 29 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56310

DECRETO 3049 / 2016 DECRETO / 2016-09-27

DECRETO N° 3.049/14 (SSC), del 27/09/2016.

EXPEDIENTE N° 2011/213-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Comisario Alejandro Gabriel López y al Oficial Principal Carlos Roberto Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Córdoba, durante los días 28 al 30 de Setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el Comisario López y el Oficial Principal Álvarez, participen del "Congreso Nacional de Técnicas en Rescate Vehicular", organizado por la Dirección General de Bomberos de la provincia de Córdoba, a dictarse el día 29 de setiembre del corriente año;

Que se hace constar que los citados empleados correrán con los gastos de traslado alojamiento y comida, durante el periodo que dure la capacitación;

Que el traslado se realizara vía terrestre el día 28/09/16 retornando a la provincia el día 30/09/16.

Que a fs. 07/08 se adjunta Foja de Servicio de los agentes.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Alejandro Gabriel López y al Oficial Principal Carlos Roberto Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Córdoba, el día 28/09/16 al 30/09/16, a participar del "Congreso Nacional de Técnicas en Rescate Vehicular", organizado por la Dirección General de Bomberos de la provincia de Córdoba .

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56301

DECRETO 3050 / 2016 DECRETO / 2016-09-27

DECRETO N° 3.050/14 (MGJyS), del 27/09/2016.

EXPEDIENTE N° 858/700-S-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 29 al 30 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el citado funcionario asista a las reuniones programadas con la Dirección Nacional de Vialidad, que tendrá lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 29 y 30 de septiembre de 2016;

Que a fs. 02 se agrega invitación;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designando al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, clase 1973, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial el día 29 de septiembre de 2016 con fecha de regreso el 30 del mismo mes y año, en virtud de lo considerando precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encargáse la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán-Buenos Aires-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será firmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56302

DECRETO 3051 / 2016 DECRETO / 2016-09-27

DECRETO N° 3.051/1 (SECP), del 27/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés Fernández, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires, vía aérea, el día 01 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en la citada Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires -vía aérea- el día 01 de Octubre de 2016, con regreso el día 04 de Octubre de 2016, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56303

DECRETO 3052 / 2016 DECRETO / 2016-09-27

DECRETO N° 3.052/1, del 27/09/2016.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56278

DECRETO 3053 / 2016 DECRETO / 2016-09-28

DECRETO N° 3.053/1, del 28/09/2016.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3054 / 2016 DECRETO / 2016-09-28

DECRETO N° 3.054/3 (SH), del 28/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1.424/170-DA-2015

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del juicio: "Jiménez, Miguel vs. Superior Gobierno de la Provincia s/Cobro de Australes", de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 66/67, de estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en lo resuelto por Sentencia N° 496 del 16 de noviembre de 1999 -fs. 10/15, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala III-

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide fojas 76/77 en Dictamen N° 15/16 del 23 de septiembre de 2016, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III - Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010, debiéndose tener en cuenta, a momento de producirse el pago de las respectivas acreencias, los Poderes obrantes en estas actuaciones.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s 1 = \$14,84.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1 de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Que a foja 70 obra informe de Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 79 y por Dirección General de Presupuesto a foja 80, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546,

el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (u\$s 17.916,25); PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$265.877,15) - (cuyo Valor Nominal es de u\$s 27.563,46.- \$409.041,75), a favor de los co-actores del juicio: "Jiménez, Miguel vs. Superior Gobierno de la Provincia s/Cobro de Australes", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 66/67 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13: U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP- Finalidad/Función 510 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00- Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, Financiamiento 33.113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) ael 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta los Poderes obrantes en estas actuaciones.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3056 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.056/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 4.910/220-D-2016.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona préstamos para las municipalidades detalladas a fojas 2, como asimismo provisión de fondos para la Municipalidad de Concepción, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que los fondos gestionados para los municipios detallados a foja 2 serán destinados prioritariamente al pago de haberes de septiembre y octubre de 2016. Que mediante Decreto N° 780/3 (ME) del 18 de marzo de 2016 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestiona serán transferidos a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que en lo concerniente a la Municipalidad de Concepción corresponde otorgar un Aporte Financiero No Reintegrable para afrontar Desequilibrios Financieros.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten al pago de haberes de septiembre de 2016, los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor de los Municipios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 3/4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.936 del 29 de septiembre de 2016 obrante a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórganse -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, préstamos por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$206.071.978,32), con cargo a Rentas

Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de septiembre y octubre de 2016. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto.

ARTICULO 2°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Concepción un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$1.320.000.-), a efectos de atender Desequilibrios Financieros, y asimismo facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Partida Subparcial 572 -otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor de los Municipios, al pago de haberes de septiembre de 2016.

ARTICULO 4°.- Los fondos otorgados por los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo Disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3057 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.057/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 4.911/220-D-2016.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona la provisión de fondos para las municipalidades detalladas a fojas 2, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que los fondos gestionados serán destinados prioritariamente al pago de haberes de septiembre y octubre de 2016.

Que por Decreto N° 780/3(ME) del 18 de marzo de 2016 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestiona serán transferidos a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten al pago de haberes de septiembre de 2016, los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor de los Municipios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 3/4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.935 del 29 de septiembre de 2016 obrante a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórganse -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, préstamos por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$248.436.355,48), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de septiembre y octubre de 2016. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los

correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor de los Municipios, al pago de haberes de septiembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Los fondos otorgados por el Artículo 1° del presente instrumento legal, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

Municipios - BASE SEPTIEMBRE 2016 - Incremento Salarial Dcto. 1.082/3-ME
Septiembre 2016 - Adicional Septiembre \$750.- - TOTAL BASE SEPTIEMBRE 2016 - BASE
OCTUBRE 2016 - Incremento Salarial Dcto. 1082/3 ME Octubre 2016 - TOTAL BASE
OCTUBRE 2016: Aguilares - 19.856.000,00 - 3.649.371,38 - 724.500,00 -
24.229.871,38 - 19.856.000,00 - 5.001.771,38 - 24.857.771,38; Banda Río Salí -
27.500.000,00 - 3.064.282,08 - 864.750,00 - 31.429.032,08 - 27.500.000,00 -
4.632.968,08 - 32.132.968,08; Famaillá - 14.800.000,00 - 1.827.471,12 -
411.000,00 - 17.038.471,12 - 14.800.000,00 - 2.562.849,12 - 17.362.849,12; Alderetes -
12.150.000,00 - 952.856,70 - 321.750,00 - 13.424.606,70 - 11.700.000,00 -
1.530.454,70 - 13.230.454,70; Alberdi - 10.466.500,00 - 1.226.856,46 - 379.500,00
12.072.856,46 - 10.466.500,00 - 1.804.454,46 - 12.270.954,46; Lules - 20.988.985,00
- 2.357.600,00 - 1.335.750,00 - 24.682.335,00 - 20.988.985,00 - 4.715.200,00 -
25.704.185,00. TOTAL - 105.761.485,00 - 13.078.437,74 - 4.037.250,00 -
122.877.172,74 - 105.311.485,00 - 20.247.697,74 - 125.559.182,74.-

Aviso número 56304

DECRETO 3058 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.058/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 10790/440-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita incremento de crédito presupuestario por la suma de \$124.000.000.-, para dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 4/3 (ME) del 22 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la medida administrativa, tendiente a realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro- a fin de dotar de crédito al Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, y a las Partidas Subparciales 912 y 922, para incorporar en el organismos recurrente los Recursos 18111 y 23111, Figurativos del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, con la respectiva estructura de gastos, y crear el Programa 12 - IPVDU Servicios de la Deuda.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 12/13, Contaduría General de la Provincia a foja 15, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1876 del 22 de septiembre de 2016, adjunto a foja 17 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro:

-Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a distribuir, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-).

-Programa 96 - Obligaciones derivadas de la deuda, Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad N° 1 - Servicio de la deuda, Partida Subparcial 716 - Intereses de la deuda interna a largo plazo, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 Transferencias Figurativas a I.P.V. y D.U., Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000.-) y la Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de ello, Incorpórase el Recurso 18111 - De la

Administración Central Provincial (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000.-) y el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CIEN MILONES (\$100.000.000.-) en el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, los que financiarán la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 64 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

1) Programa 11 U.O. N° 970 - Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Sub-Programa 00, incorporando:

a) Proyecto 01 - Obras varias:

- Obra N° 54 Nuevo edificio IPV y refacciones, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000.-).

- Obra N° 59 Plan social Pedro F. Riera, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-).

- Obra N° 62 Obras a distribuir en el ejercicio, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000.-)

b) Proyecto 02 - Programa Federal Plurianual:

- Obra N° 51 Programa federal plurianual, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-).

c) Proyecto 03 - Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas:

- Obra N° 51 Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$30.434.000.-)

d) Proyecto 07 - Lomas de Tafí:

- Obra N° 52 Infraestructura Lomas de Tafi, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000.-)

e) Proyecto 10 - Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Prec.:

- Obra N° 53 - 88 Viviendas e Infraestructura en El Manantial III, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

- Obra N° 54 - 58 Viviendas e Infraestructura en El Manantial IV, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000.-)

- Obra N° 55 - 2500 Viviendas e Infraestructura en El Manantial Sur, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, el Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$19.000.000.-).

ARTICULO 4°.- Créase el Programa 12 - IPVDU Servicios de la Deuda, Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - IPVDU Servicios de la

Deuda, Partida Subparcial 716 - Intereses de la deuda interna a largo plazo, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000.-).

Todo del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3059 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.059/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 10516/440-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona incremento presupuestario por la suma de \$21.500.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de disponer de crédito para las partidas de Gastos en Personal Bienes de Consumo y de Servicios No Personales.

Que a tal fin corresponde dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1834 del 20 de septiembre de 2016, adjunto a foja 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 64 - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Programa 11 - U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Fin/Fun 371, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, incrementando:

-el Recurso 24411 - Del Sector Privado -, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$21.500.000.-), y las siguientes partidas de gastos:

Subparcial 113 - Adicionales, \$10.000.000.-

Subparcial 115 - Contribuciones Patronales para Jubilación, \$10.000.000.-

Subparcial 256 - Combustibles y Lubricantes, \$500.000.-

Subparcial 355 - Comisiones y Gastos Bancarios, \$500.000.-

Subparcial 393 - Servicios de Vigilancia, \$500.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2016. Exceptúase las sumas incrementadas en las Partidas Subparciales 256, 355 y 393 de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56291

DECRETO 3060 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.060/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 346/120-C-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública gestiona la adquisición de bienes de uso, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a efectuar una adecuación de créditos presupuestarios para incorporar la Partida Subparcial 435 -Equipo educacional y recreativo-, así como incrementar la Partida Subparcial 296 Repuestos y accesorios, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 8828 y del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y asimismo corresponde disponer la excepción de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 2013(SH) del 6 de enero de 2016, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 8 y en mérito al Dictamen Fiscal 1770 del 12 de septiembre de 2016, adjunto a foja 10 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199. Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partidas: Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente- la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), y Subparcial 439 -Equipos varios- la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$395.000.-), y en la Jurisdicción 07 - SAF GSGG - DIR A Y D. SEC. E. COMUNICACION PUBLICA Programa 11: U.O. N° 150 -Sec. Estado de Comunicación Pública - Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 150 - Sec. Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia: Incorpórase la Partida Subparcial 435 -Equipo educacional y recreativo- por el monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$395.000.-) E Incrementase la Partida Subparcial 296 -Repuestos y accesorios- por el monto de PESOS CINCO MIL (\$5000.-)

Todo ello del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- Exceptúanse, a los fines del presente trámite, al crédito de la Partida Principal 200, y a la Jurisdicción 07 - SAF GSGG- DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACION PUBLICA Programa 11: U. O. N° 150 - Sec. Estado de Comunicación Pública, de las disposiciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, respectivamente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56283

DECRETO 3061 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.061/3(SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 017775/230-E-2013.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación tramita incremento presupuestario para la Partida Subparcial 441 Equipos de seguridad varios, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, además resulta menester efectuar la correspondiente adecuación de créditos según lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de febrero de 2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 135, Contaduría General de la Provincia a fs. 137 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1731 del 8 de septiembre de 2016, adjunto a fs. 139 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 36: SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION, Programa 11 - U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- Increméntase en la Jurisdicción 36: SAF MED. SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION, Programa 11: U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 441: Equipos de seguridad varios, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3062 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.062/3(SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 5990/230-B-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación gestiona la adquisición de un reloj tarjetero para el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que previamente resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a efectuar una adecuación de créditos presupuestarios para incrementar la Partida Subparcial 439 - Equipos varios teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008; y asimismo corresponde disponer la excepción de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 14, Contaduría General de la Provincia a foja 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1817 del 19 de septiembre de 2016, adjunto a foja 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 -Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 439 -Equipos varios- la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION - Programa 11: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación - Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 439 -Equipos varios-, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION - Programa 11: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3063 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.063/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 428/120-S-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública tramita incorporación de crédito presupuestario para la Partida Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición informa la disponibilidad del saldo del crédito presupuestario otorgado por Decreto N° 1.277/3(SH) del 29 de abril de 2016, solicitando el cambio de destino de dicho saldo y su incorporación a la Partida Subparcial de referencia.

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016-, además resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1790 del 14 de septiembre de 2016, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programall: U. O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016.

ARTICULO 2°.- En la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. y D. SEC. E. COMUNICACION PÚBLICA, Programa 11: U. O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. O. N° 150 - Sec. Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Extráese de la Partida Subparcial 434: Equipo de comunicación y señalamiento, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-).
- Incorpórase la Partida Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-).

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3064 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.064/3(SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1.004/369-E-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un aporte no reintegrable, por la suma de \$1.700.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a afrontar gastos inherentes a la participación en la Feria Internacional de Turismo, a llevarse a cabo desde el 1 y hasta el 4 de octubre de 2016, en la Sociedad Rural en la Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde efectuar una adecuación presupuestaria y exceptuar el monto a otorgar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

Que a efectos de proceder de conformidad a lo gestionado, resulta menester dictar la correspondiente medida administrativa, autorizando a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.819 del 19 de septiembre de 2016, adjunto a fs. 10 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2016, Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro:

Extráese: Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-).

Incrementase: Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-).

Como consecuencia de ello, incrementase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, con los siguientes recursos y gastos:

Incrementase el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-).

Incrementátase las siguientes Partidas Subparciales:

329 - Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$188.000.-).

349 - Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$662.000.-).

359 - Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-).

Exceptúase al Ente Autárquico Tucumán Turismo de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase al ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva Orden de Pago a favor del ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56295

DECRETO 3065 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.065/3(SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 2905/110-J-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Junta Electoral gestiona incremento de crédito para cubrir el pago a Gendarmería Nacional por la custodia de urnas y documentación electoral, correspondiente al mes de julio de 2016, y
CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta menester efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 11, Contaduría General de la Provincia a fs. 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1839 del 20 de septiembre de 2016, adjunto a fs. 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS (\$123.900.-), del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL, Programa 16 - U. O. N° 015 - JUNTA ELECTORAL, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 015 - JUNTA ELECTORAL, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS (\$123.900.-), del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56312

RESOLUCIONES 111 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-07

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 111/16, del 07/10/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 5/16 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno realizar modificaciones en las delegaciones de facultades efectuadas a través de la norma citada en el Visto, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el inciso 5) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 5/16 y sus modificatorias, por el siguiente:

5) Receptoría Bella Vista: Sra. Angélica Beatriz ROMANO.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 113 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-19

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 113/16, del 19/10/2016.

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias que operan los días 18 y 19 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que un universo importante de sujetos pasivos se vieron impedidos de cumplir en tiempo oportuno con la presentación de las declaraciones juradas y los pagos de los tributos con vencimientos en fecha 18 y 19 de octubre de 2016, habida cuenta del paro bancario dispuesto por la Asociación Bancaria para las tres (3) últimas horas de atención al público de los citados días;

Que en virtud de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta el día 21 de octubre de 2016, correspondiente a los vencimientos que operan los días 18 y 19 de octubre de 2016, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 21 de octubre de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 18 y 19 de octubre de 2016:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

1) Contribuyentes locales: anticipo 9/2016, con número de CUIT terminados en 0, 1, 2 y 3.

2) Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral: anticipo 9/2016, con número de CUIT terminados en 8 y 9.

3) Agentes de Percepción RG (DGR) N° 86/00: mes de septiembre de 2016, CUIT terminados en 6, 7, 8 y 9.

4) Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: presentación declaración jurada período 9/2016, CUIT terminados en 6, 7, 8 y 9.

b) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 18 y 19 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56266

RESOLUCIONES 1748 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-05

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56267

RESOLUCIONES 1761 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-06

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56268

RESOLUCIONES 1763 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-06

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56269

RESOLUCIONES 1764 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-06

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56270

RESOLUCIONES 1770 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-07

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56272

RESOLUCIONES 1775 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-11

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56274

RESOLUCIONES 1776 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-11

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56271

RESOLUCIONES 1777 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-11

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56273

RESOLUCIONES 1788 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-12

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 292 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-11

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 292/2016-DPJ, del 11/10/2016.

VISTO: El Expte N° 5714-211-C-15 de fecha 03-12-2015 de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO SAN PEDRO con domicilio legal en San Pedro de Colalao, Dpto Trancas de la Provincia de Tucumán, Legajo N° 100 y

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo Personería Jurídica por Decreto N° 1002 G (SG) del 20-11-1958 encontrándose por ende bajo el contralor de esta Dirección.-

Que a través del Expte. de referencia la entidad comunica a esta Dirección la reforma parcial de su estatuto la que fuera decretada en Asamblea General extraordinaria celebrada el 20 de Octubre de 2015.-

Que acompañan a esos efectos en Expte N° 5716-211-c-15: acta de convocatoria (fs.28), publicación en Boletín Oficial (fs. 23) Acta de asamblea (Fs.3 y 3) y registro de asistencia (Fs.54).-

Que oportunamente profesionales intervinientes de este organismo requieren la presentación de instrumental de trámite y correcciones al texto de estatuto.-

Que en fecha 28-09-2016 proceden agregar a los autos de referencia acta complementaria del acta de asamblea (Fs. 25 a 33) y texto ordenado de estatuto (Fs. 34 a 52).-

Que de conformidad a las actuaciones, se guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor.-

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado del estatuto no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que obra dictamen favorable del Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal;

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°:

APROBAR la Reforma parcial del estatuto de la asociación civil CLUB ATLETICO SAN PEDRO con domicilio legal en San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas de la Provincia de Tucumán, y a partir de la reforma con domicilio legal constituido en calle Virgen del Rosario y pasaje san Pedro ex prolongacion Congreso 2da Cuadra tal como fuera sancionada en asamblea extraordinaria del 20 de octubre de 2015 y con las correcciones señaladas de oficio por esta Dirección todo en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas 34 a 52 del Expte N° 5714-211-c-15 de fecha 03-12-2015 correspondientes al estatuto cuya reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 297 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-14

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 297/2016-DPJ, del 14/10/2016.

VISTO: El Expediente N° 912/211-A-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL FAMAILLA PARA CRECER, con domicilio declarado en la localidad de Famailla, Dpto. Famailla, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 45 y 46 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos de expediente 912/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACION CIVIL FAMAILLA PARA CRECER, con domicilio declarado en la localidad de Famailla, Dpto. Famailla, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 47 y 48 en doble faz, ambos de expte. N° 912/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 56305

VARIOS 0 / 0 ESTADOS CONTABLES - AGOSTO 2016 /

- [Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 3 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 4 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 5 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 6 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 7 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 8 \(deberá estar conectado a internet\)](#)
- [Haga click para ver cuadro 9 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 201883

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19171/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19171/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Camino Vecinal S/N e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 80458, C: I - Secc.: O, Lam.: 127 (1), Parcela: 64D - Matricula: 2317 - Orden: 118; Poseedor: Marcos Ignacio Jimenez Montilla, DNI N° 25.212.881. La Fracción mensurada linda al Norte con Faustino Ripamonti - Héctor Ricardo Enrico - Antonio Faras - Carmen Bollea - Elvira Perez Ricardo Rodriguez García - Héctor Ricardo Enrico - Carlos Trapani - Mariano Noguera; al Sur con Universidad Nacional de Tucumán; Este con camino vecinal - Armando Gavidia, y al Oeste con Universidad Nacional de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 21/10/2016. Aviso N° 201.883.

Aviso número 201887

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20000/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20000/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Capital, Departamento: San Miguel de Tucumán, domicilio: calle Gral. José de San Martín N° 2329/35 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 219511, C: I - Secc.: 10A, Manz.: 51, Parcela: 21/22 - SubParc.: 00-05, 02-05 Matricula: 4305 - Orden: 6614; Poseedor: Suc. Puenteadura Vda. de B° Carmen Aurora. La Fracción mensurada linda al Norte con Bartolome del Pero; al Sur con calle San Martín, al Este con Silvestre Hidalgo, y al Oeste con Juan Esteban Romano - Carlos Javier Romano acampo - María Celina Romano acampo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/10/2016. Aviso N° 201.887.

Aviso número 201881

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20184/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20184/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca, Departamento: Simoca, domicilio: Avda. Belgrano Esq. Avda. Mitre e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 43.115 C: II - Secc.: A, Manz.: 11, Parcela: 1- Matricula: 17025 - Orden: 308; poseedor: Municipalidad de Simoca, DNI N° 65613500. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Sarmiento; al Sur con Avda Mitre, al Este con Avda. Belgrano, y al Oeste con Calle José Farías. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/10/2016. Aviso N° 201.881.

Aviso número 201880

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 16.078-D-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Arcadia, ubicada en Calle 25 de Mayo Esq. Calle Nicolas Avellaneda, Localidad de Arcadia, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrones N° 150.181, 150.198, 150.199 Y 150.200; Matrícula/Orden: 26.868 /199, 216, 217 Y 218. Circ: II Secc: D Manzana: 2 Parcelas: 1, 18, 19 Y 20. Compuesto de una superficie de 2.553,7705m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.801/2016 - Expte. N° 16.078-D-2016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 21 y V 27/10/2016. Aviso N° 201.880.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por expediente N° 10733 - Folio 533 de Fecha 09/08/2016 de la MUNICIPALIDAD DE SIMOCA se han iniciado las acciones pendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo nombrado en la ley N° 21477 y sus decretos reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 482/14 (SSG) y 516 (SSG) sobre el terreno sito en la localidad de Si moca, Departamento Simoca identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 43115, Sección A, Parcela 1, Matrícula 17025, Orden 308 compuesta de una superficie de 8835,3788 m2 según plano de Mensura para prescripción Adquisitiva registrado Bajo el Plano N° 73.969/16 Expediente 20.184/Z/16, medidas 1-2 5,92mts 2-3 86,21 mts 3-4 6,20 mts 4.5 87,05 mts 5-6 2,80 mts 6-7 88.66 mts 7-8 5,92 mts 5,92 mts 8-1 88,28 mts. Linderos al Norte calle 9 de julio al Sur calle Mitre al Este Av. Belgrano y al Oeste Bautista Alberdi. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5(cinco) días a quienes se creyeran con derecho sobre el inmueble motivo de esa acción a fin de que en el término de quince (15) días se presenten a tomar intervención en la dirección de Catastro de la provincia sita en Benjamín Araoz N° 96 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y/o a la dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Simoca, sita en 25 de Mayo N°174-Simoca, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el Dominio a Favor de la Municipalidad de Simoca. Fdo. Arq. Jorge Alberto Defagot. Dctor de Obras Públicas. E 20 y V 26/10/2016. \$1152. Aviso N° 201.855.

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2803/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 80.485, Matrícula 13.409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FM 2803/14.-"Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde Sec. Jud. E 19/10 y V 01/11/2016. \$2124. Aviso N° 201.824.

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry, Juana Rosa, DNI N° 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO", Expte n° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos: por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa la sentencia de fecha 17/05/16 (fs. 87) Libre de Derechos - Ley n° 6.314.-CMD 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza". //// "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Luis Roberto Alvarado L.E. N° 8.064.606 Y Juana Rosa Sarverry D.N.I. N° 12.399.928, quienes contrajeron matrimonio en Quilmes, Dpto. Leales Prov. de Tucumán, el día 17 de diciembre de 1976. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 13/11/2015. III) Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Quilmes, Opto. Leales, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 82, tomo 18, año 1976, Quilmes, Dpto. Leales, Pvcia. de Tucumán, de fecha 17 de diciembre de 1976). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016. Proc. Veronica A. Lastra, sec. E 17 y V 28/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.769.

Aviso número 201805

**JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana María que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. No habiendo tiempo material para notificar a la demandada de la audiencia señalada en autos dispongo suspender la audiencia de conciliación fijada para el día 11/10/2016 a hs 08:30, disponiendo en sustitutiva: Señálese nueva fecha el día 08/11/2016 a hs. 12,00, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Debiéndose notificar a la parte demandada Sra. Bustos Ana María mediante publicación de edictos por el término de cinco días, con las disposiciones contenidas en el art 158 del CPC y C. personal. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. Secretaria. E 18 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.805.

JUICIOS VARIOS / CANCINO LILIA NORA S/ PARTIDAS

POR 1 DIA - (Primera Publicación) - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "CANCINO LILIA NORA S/ PARTIDAS (CAMBIO DE APELLIDO)" expte. N° 994/16, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Por recibidos los presentes 4autos. Téngase presente y por asumida la representación por parte de la Sra. Defensora de Menores de la Primera Nominación. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Atento a lo dispuesto por el art. 70 del CCC, hágase conocer la existencia del presente juicio a quien tuviere interés que promueve Lilia Nora Cancino, con el objeto de obtener el cambio de apellido de su hija Lourdes Carolina Concha, D.N.I. N° 41.817.232, por el materno Cancino, a fin de que dentro del plazo de quince días comparezca a ejercer el derecho y/o deducir la oposición que tuviere contados a partir de la fecha de la última publicación. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y durante dos meses. Asimismo y en los términos del mencionado artículo, líbrese oficio al Registro Inmobiliario, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a Mesa de Entradas Penal, a Mesa de Entradas Civil, a la Policía de Tucumán y a la Policía Federal Argentina. Comuníquese mediante oficio la iniciación de este proceso a la sucesión de Raúl Antonio Concha que tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación. A lo demás, oportunamente. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016. Dra. María Karina Dip, Sec. E y V 21/10/2016. \$264,30. Aviso N° 201.884.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 323/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta e informada. Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado e informado de fs. 91 vta., cítese mediante edictos a Hernán Ariel D`Agostino conforme se encuentra ordenado a fs. 33, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Pedro Nolasco Quintana y Hernán Ariel D`Agostino y por quince días, mas seis días en razón de la distancias a Escudos Seguros S.A. para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (28 de septiembre de 2016). Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. María Carolina F. Ponssa, sec. E 11 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.678.

Aviso número 201848

JUICIOS VARIOS / CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/REDONDO RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/REDONDO RAUL MARCELINO Y OTROS S/ FIJACION DE PLAZO - 2332/03" en los cuales se ha dictado una resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- Habiendo asumido el suscripto la titularidad de éste Juzgado, hágase concer a las partes a sus efectos. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016.- Libre de Derechos (Ley 6314). E 19 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.848.

JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 466/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Maria Del Rosario Albornoz e Ismael Argentino Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 11 de agosto de 2015, se presenta el letrado Roque Moisés Cativa en el carácter de apoderado del Señor Juan Carlos Díaz, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 24.217.530, soltero, domiciliado en La Cocha, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Alamitos, depto Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán de 8 hectáreas 1735.8652 mts², cuyos linderos son: Norte: Ruta Provincial 308 (ex via del Ferrocarril General Belgrano), al Sud: Julio Cesar Lobo (canal de riego), al Este: Gumercinda Redone y Dardo Seco y al Oeste: Gumercinda Redone. Nomenclatura Catastral: Padrón n° 62.324, Circ: II, Sec: D, Lam 273, Parc 528 A, Orden: 2, Matrícula n° 70972. Registro Inmobiliario R-0102. Señala que el Sr. Juan Carlos Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Accediendo la posesión del inmueble por compra efectuada al extinto Sr. Ismael Argentino Romano, DNI N° 6.992.605, quien ejercía la posesión del bien, ya que fue continuador de la posesión que detentaba su de su madre Rosario Albornoz Romano. Manfiesta que ejerce actos posesorios como ser alambrado, limpieza, cultivo de soja, maíz, tabaco, sandías y otros.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de octubre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de Derecho Ley 6314. E 21/10 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.874.

JUICIOS VARIOS / FRIAS LUIS ARSENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela de Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "FRIAS LUIS ARSENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 26/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2012... Sin perjuicio de ello y atento a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio a Inés Frias de Paez, Roberto Frias y Bartolomé Frias y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, por prescripción" adquisitiva que promueve Luis Arsenio Frias sobre el inmueble identificado bajo la matrícula 23928, padrón 85961, circ.|| secc. B, manz. 273, parc. 147, ubicado en la localidad de la Soledad, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán. Asimismo, cítese los a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Inés Frías de Páez, Bartolomé Frías y Julio Lisandro Frías y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, de la providencia de fecha 09-04-2012 (fojas 87), de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días... " Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016. E 18 y V 24/10/2016. \$1496,25. Aviso N° 201.801.

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1541/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Josefa Brígida Cuevas de Roldán, Delia Azucena Del Valle González, Elsa Leonor Del Valle, María Luisa González de Juárez, Tránsito González de Ibañez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre los inmuebles de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) ...- 3) ...- 4) ...- MEH 1541/12 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción de los inmuebles que se detallan a continuación: "Ubicados en Arroyo Atahona Departamento Simoca, inscriptos en el Registro Inmobiliario bajo: 1) Padrón 52.345, Libro 90, Folio 253, Serie B, Año 1947; 2) Padrón 153.025 Libro 90, Folio 261, Serie B, Año 1947; 3) Padrón 58.180, Matrícula Z-03813 (Chicligasta); 4) Padrón 58.181, Libro 90, Folio 257, Serie B, Año 1947; 5) Padrón 58.182, Libro 90, Folio 249, Serie B, Año 1947; 6) Padrón 153.477, Matrícula Z-3814 (Chicligasta); 7) Padrón 153.478, Matrícula Z-03812 (Chichigasta); 8) Padrón 153.479, Matrícula Catastral 26807, Orden 142, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13H, Simoca-Atahona; 9) Padrón 153.480, Matrícula Catastral 26807, Orden 143, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13-I, Simoca-Atahona; 10) Padrón 153.481, Matrícula Catastral 26807, Orden 144, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13J, Simoca-Atahona.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 12 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.702.

JUICIOS VARIOS / MEDINA AGUSTINA ISABELLA C/ ROJAS RAMIRO LUIS RAMON S/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL) (ALIMENTOS PROVISORIOS)

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Ramiro Luis Ramón Rojas DNI 29.532.143, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: MEDINA AGUSTINA ISABELLA C/ ROJAS RAMIRO LUIS RAMON S/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL) (ALIMENTOS PROVISORIOS) Exp. N° 5836/16 en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: ////San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Comparezcan las partes con asistencia letrada a una audiencia al tenor del art. 38 del C.P.C para el día 04 de noviembre del corriente año a horas 10:00. Notifíquese personalmente al demandado en el domicilio de Alberto Rougues 745 P.B. 1 - Capital, Tucumán. Hágase conocer al demandado que deberá comparecer a la audiencia por si o por apoderado bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada, de interpretar tal conducta como un acto obstructivo al esclarecimiento de la identidad que justifique la fijación de alimentos provisorios".- Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016.- A los fines de la notificación al demandado publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, haciendo una breve reseña de la demanda y consignándose que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a disposición de los interesados".- Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Breve Reseña: En fecha 28/07/2016 la Sra. Agustina Isabella Medina DNI 39.732.232 domiciliada en B° Sutiaga - Mza. "G" - Casa 25 - San M. de Tucumán con patrocinio del letrado Iván G. Cervera Bustos Matr. Prof. 6364 inició medida cautelar contra el Sr. Ramiro Luis Ramón Rojas DNI 29.532.143 con domicilio desconocido a fin de que se decreten alimentos provisorios a favor de su hija por nacer en los términos del Art. 665 del C.C.C.N.-Ley 29.994 - y Art. 218 C.P.C.C.T. Ofreció prueba documental, de informes y testimonial. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016- Fdo. Abog. Miguel Ahumada. Sec. Jud. E 20 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.872.

JUICIOS VARIOS / PETROARSA S.A. C/ AGRO ESPERANZA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°232/15

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "PETROARSA S.A. C/ AGRO ESPERANZA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°232/15.-", notificar a la firma Agro Esperanza S.R.L. CUIT 30-71283070-7 mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos; Notifíquese la sentencia de fecha 26/07/16 (fs.55) por edictos, libre de derechos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016.- Autos y Vistos: El presente juicio caratulado: "Petroarsa S.A. C/ Agro Esperanza S.R.L. S/ Cobro Ejecutivo" y, Considerando: Que citada de remate la parte accionada, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas, por lo que corresponde dictar sentencia sin más trámite. Por ello, Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Gonzalo Ignacio Aramburu en contra de Agro Esperanza S.R.L. CUIT 30-71283070-7, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cinco mil ochocientos noventa (\$5.890), en concepto de honorarios.- Los intereses se calcularán con la tasa pasiva promedio publicada mensualmente por el Banco Central de la República Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. Dicha tasa de interés se aplica en razón de lo resuelto por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala II in re: "Cervecería del Norte Argentino S.A. Vs. Club Atlético Unión Cerveceros S.A. S/ Desalojo (Incidente de impugnación de planilla) sentencia del 19/11/92 y por la Excma. Corte Suprema de Justicia en el juicio: Carrara de Palacio María Eugenia Vs. Carlos Vera Robinson s/ Cobro ejecutivo", Sentencia N° 449 del 21/12/92.- II.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- III.- Practíquese planilla.- Hágase Saber Dr. Tito Raúl Moreno - Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. E y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.901.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOLINA N. EDGARDO Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS.S/CAUSA DEM- JUZG.ORIG.2ª C. Y APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sebastian Azubel -DNI N° 27.751.880, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOLINA N. EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS. S/CAUSA DEM- JUZG. ORIG. 2ª C. Y APREMIOS)", Expediente N° 7857/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016.- Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7857/08. ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-No hacer lugar a la excepción de Inabilidad de Título opuesta por el demandado, por lo considerado.- II.-Ordenar se lleve adelante el presente proceso de cobro ejecutivo seguido por la Provincia de Tucumán en contra de Néstor Edgardo Molina y Sebastián Azubel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro de la suma reclamada de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 25/100 (\$365,25), con más intereses, gastos y costas. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el BCRA.- III.- Costas al demandado (Art. 105 CPCyC).-IV.- Regular Honorarios al letrado Alberto Reynaldo Soria, por su actuación en autos, en la suma Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$1.250) y a Federico Carlos M. Wayar, apoderado de la actora, en la suma Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$1.250); al letrado Federico E. Zelaya, patrocinante de la demandada, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500), respectivamente. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.768.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NARVAEZ EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Narvaez Eduardo -DNI N° 20.692.003, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NARVAEZ EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2740/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2740/15. San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.903,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.- MJT 2740/15. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 18 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.812.

Aviso número 201764

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ORO NEGRO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Oro Negro S.R.L.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ORO NEGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6616/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/6/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos E. Arias apoderado de la parte actora la suma de pesos un mil setecientos setenta y cinco.,(\$.1.775.,) II-Adicionar a los honorarios regulados la suma de \$.372,75.-., en concepto de IVA Responsable Inscripto. Hágase Saber.-. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2016. E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.764.

**JUICIOS VARIOS / ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON Y OTRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO, se tramitan los autos caratulados "ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2875/12" en los cuales se ha dictado una Resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 8 de septiembre de 2016.-

...RESUELVO: I) HACER LUGAR al planteo de revocatoria deducido por la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa. Nominación contra el proveído de fecha 31/03/16, dejándolo sin efecto el mismo. En substitutiva se provee lo siguiente: Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 126 vta., Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (Libre de Derechos Ley 6.314) por el término de Cinco Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rojo Ricardo Humberto. En los mismos cítese a BRIZ DOMINGO CECILIO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. II) Dejar Sin Efecto la designación de la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa. Nominación, Dra. Lidia Beatríz Espinoza de Tejerizo, para actuar en la presente causa. III) Imponer las costas por su orden. (art. 105, inc.3 del CPCCT). IV) Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez. /////. Datos Del Predio: CAMINO PUBLICO, LOS PEREYRAS, CRUZ ALTA, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II, SECC. G, LAM. 67, PARC. 244/245A, PADRON 170.806/170.807, MATRICULA 11947, ORDEN: 282/283, PLANO N° 44716105. EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 3 de octubre de 2012 el Sr. ROJO RICARDO HUMBERTO inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis, desde aproximadamente 32 años en forma pacífica, quieta e ininterrumpida hasta el momento que inicia esta demanda. SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de octubre de 2016. E 20 y V 26/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.861.

JUICIOS VARIOS / SANDOVAL ABEL GABRIEL Y OTRO C/ CARDOZO JULIO WASHINGTON Y OTROS

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL ABEL GABRIEL Y OTRO C/ CARDOZO JULIO WASHINGTON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 300/12, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Autos y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) No hacer lugar a la prescripción de acción promovida por la aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II) Costas, a su cargo. III) Hacer Lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida por Abel Gabriel Sandoval y Gabriel David Sandoval, en contra de Julio Washington Cardozo, Sebastián Carlos Alberto Abdo y de la aseguradora "Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda.", en consecuencia se condena a éstos últimos a abonar a aquellos, respectivamente, la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) y \$11.988 (pesos once mil novecientos ochenta y ocho), en el término de diez días de notificada la presente resolución, devengando a dicha suma un interés conforme lo considerado. IV) Costas, a cargo de los demandados. V) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad." Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos al demandado Sebastián Carlos Alberto Abdo la resolución de fecha 07-06-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto mediante providencia de fecha 21-09-2016 (fojas 366), publíquense edictos en el boletín oficial libre de derechos." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.- E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.784.

**JUICIOS VARIOS / SOTELO FABIANA EDITH C/ RIJAN JORGE MANUEL S/
DIVORCIO VINCULAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de la letrada Adriana Yone Soria, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía De Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO FABIANA EDITH C/ RIJAN JORGE MANUEL S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 4981/01, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado por el presentante en cumplimiento con lo prescripto por el art. 159 Procesal. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el citado artículo, notifíquese, libre de derechos, a los herederos de la letrada Adriana Yone Soria (fallecida) mediante edictos por cinco días, de la sentencia de fecha 04/10/2012 (fs. 403) y de la providencia de fecha 6/12/2013 (fs. 424).AAG 4981/01.- Fdo. Dra. Silvia García Zavalía de Sanchez Iturbe - JUEZ."//// A continuación se transcribe la providencia de fecha 06/12/2013.: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2013. Atento lo solicitado, habiéndose impuesto las costas al demandado vencido, teniendo en cuenta que el mismo ha obtenido el beneficio para litigar sin gastos, y que los honorarios, en cuanto a su percepción, quedaron sujetos a que se de algún supuesto de los que contempla el art. 257 Procesal, firme que sea la presente, líbrese el oficio ordenado en el punto X) de la sentencia de fecha 04/10/2012 (fs. 403/408). Personal.AAG 4981/01 Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe - A continuación se transcribe la sentencia de fecha 04/10/2012: San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2012. y vistos: ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo I) Hacer Lugar a la demanda de Divorcio Vincular deducida por Fabiana Edith Sotelo, D.N.I. N° 17.657.990, en contra de Jorge Manuel Rijan, D.N.I. N° 20.328.736, por las causales previstas en el art. 202, inc. 4° y 5°, del Código Civil, concordantes con el art. 214, inc. 1 de dicho cuerpo normativo, por culpa del esposo, atento a lo considerado. II) no Hacer Lugar a la Reconvención deducida por Jorge Manuel Rijan, D.N.I. N° 20.328.736, fundada en la causal contenida en el inc. 4° del art. 202, del Código Civil, conforme lo considerado. III) declarar disuelta la sociedad conyugal a partir de la fecha de la notificación de la demanda, es decir desde el 27 de agosto de 2002 (fs. 51 vta.), conforme lo dispone el art. 1.306 del Código Civil. IV) costas se impone al demandado vencido, conforme lo establece el art. 105 del CPCCT. V) Reservar Pronunciamiento de honorarios de las letradas Adriana Yone Soria, Rosa Ventura y Myriam Inés Costilla, hasta tanto acompañen constancia de opción ante la AFIP, actualizada y firmada. VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) Previo cumplimiento de las disposiciones de las leyes 5480 y 6059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Isidro de Lules, Departamento Lules, de la Provincia de Tucumán, a fin de que proceda anotar en el Tomo 65, Acta N° 99, Año 1991. Hágase Saber. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe Juez. Notifíquese a los herederos de la letrada Adriana Yone Soria, Por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 08/09/2016 de fs. 448 con transcripción de la presente

providencia. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- E 17
y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.773.

JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/VERGARA CARLOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/VERGARA CARLOS ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 1169/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2016.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar al demandado : Vergara Carlos Orlando ,D..N.I n° 13.513.569 de la providencia de fecha 23/10/2013 (fojas 19), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 23 de octubre de 2013.-.... Proveyendo el resto de escrito de demanda: Que tratándose de juicios ejecutivos la determinación del monto es esencial conforme lo preceptuado por el art. 484 del C.P.C.C. El título base de la ejecución contiene suma fácilmente liquidable, pues su determinación depende de una simple operación aritmética cuya base consta en el respectivo título. Que conforme surge de la demanda la actora ha procedido a determinar el monto de la demanda en la suma de \$ 300,45 por lo que debe ordenarse la intimación de pago por esa suma. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$300,45 en concepto de multa equivalente a 50 UF, con más la suma de \$300,00 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y ccs. del C. P. C. y C.). En defecto de pago, Trábase Embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la parte demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por los letrados Horacio A. Geria Lepore y/o Eduardo Andrés Roes y/o Gustavo Geria Lepore y/o los Martilleros Fernando Mainero y/o Gustavo Pérez.- En el acto de cumplirse la medida, désígnese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 y 496 del C. P. C. A sus efectos líbrese Mandamiento. Se autoriza a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepción, 26/09/2016. Marcela Patricia Pérez, Prosec. E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.770.

JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN C/LANCHELA JOSE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN C/LANCHELA JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 862/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 20 de septiembre de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Lanchela Jose Antonio, D.N.I. N° 32.235.161 de la providencia de fecha 17/02/2014 (fs 18), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez./// Concepción, 17 de febrero de 2014.- Agréguese juegos de bonos profesionales. Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.-Proveyendo el presente y el escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal constituido en casillero n° 18, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que acompaña.-Resérvese en Caja de Seguridad la documentación original y 2 juegos de copias patraslado dejándose copia en autos.- Que tratándose de juicios ejecutivos la determinación del monto es esencial conforme lo preceptuado por el art. 484 del C.P.C.C. El título base de la ejecución contiene suma fácilmente liquidable, pues su determinación depende de una simple operación aritmética cuya base consta en el respectivo título. Que conforme surge de la demanda la actora ha procedido a determinar el monto de la demanda en la suma de \$2.103,15 por lo que debe ordenarse la intimación de pago por esa suma. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 2.103,15, en concepto de multa equivalente a 350 UF, con más la suma de \$420,63 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y ccs. del C.P.C. y C.). En defecto de pago, trábase embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la parte demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por los letrados Dres. Horacio A. Geria Lepore y/o al Dr. Eduardo Andre´s Roes y/o al Dr. Gustavo A. Geria Lepore y/o al Martillero Público Gustavo Pérez.- En el acto de cumplirse la medida, désignese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 y 496 del C. P. C. A sus efectos líbrese Mandamiento. La presente medida debiera realizarse indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública. Allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 498, 500 y 157 del Cod. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que

prescribe el art. 128, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.
Concepción, 21/09/2016. Marcela Patricia Pérez, Prosec. E 17 y V 21/10/2016.
Libre de Derechos. Aviso N° 201.771.

JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-", expte. n° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. (septiembre 2016). E 07 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.634.

JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Lizando o Lizandro Del Carmen Gimenez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de San José, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.550, Mal. 45.489, Orden 26, Circ. |, Secc. D, Lam. 400, Parc. 199 A. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Suc. Rosa Gimenez de De la Orden; al Sur con Gustavo Armando Almada, hoy Juan Luis López Carranza; al Este Ruta Nacional 38 y al Oeste Suc. Gimenez.- Concepción, 13 de septiembre de 2016.- MLA. E 14 y V 27/10/2016. \$2827,50. Aviso N° 201.731.

JUICIOS VARIOS / VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 1771/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Y Vistos:(. . .) Resulta:(. . .) Resuelvo: I°) Declarar la Quiebra de Silvia Patricia Villalba, D.N.I. N° 23.931.664, con domicilio real en calle La Plata N°1.185 de esta ciudad. II°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en el Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán), y Registro Inmobiliario. Líbrese por Secretaría los Oficios para su toma de razón. II°) Disponer el día 21 de septiembre de 2016 -o subsiguiente hábil en caso de feriado-, a hs. 11:00 para el sorteo de Síndico "Categoría B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de esta Provincia. IV°) Ordenar al fallido que entreguen al Síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q .. voy Intimar a la deudora para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su contabilidad - declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos-, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24522). VI°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura, debiendo oficiarse a Correo Argentino S.A. VI°) Prohíbese la salida del país a la fallida Silvia Patricia Villalba, D.N.I. N° 23.931.664, en los términos del art.103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. VIII°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 22 de septiembre de 2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a hs. 11:00 para el sorteo de Martillero inventariador y en ajenador. A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de esta Provincia. IX°) Designar 04 el día de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. X°) Fijar el día 21 de diciembre de 2016 para la presentación del Informe Individual y el día 06 de marzo de 2017 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XI°) Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XII°) publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los

hubiere. XI°) Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales- de esta provincia, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hagase Saber... Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Secretaria.- 1771/16 JEC.- E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.783.

JUICIOS VARIOS / ZALAZAR TOBIAS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ªNOM.-)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ZALAZAR TOBIAS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ªNOM.-)", Expediente N° 2362/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra De Zalazar Tobias, D.N.I. N° 30.030.670, con domicilio real en La Favorina - Ranchillos - Tucumán. II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto. III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley. IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y /o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- No Se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante. VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura. En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Zalazar Tobias, D.N.I. N° 30.030.670, con domicilio real en La Favorina - Ranchillos - Tucumán, la salida de la República Argentina. A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. Estas diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura. VIII.- Designar el día 28 de Octubre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables. X.- Designar hasta el día 22 De Noviembre De 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar el día 07 de febrero de 2017 y 23 De Marzo De 2017 para presentación del informe individual y general, respectivamente. XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes. XIII.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. XIV.-Atento la ausencia de

activos denunciada por la fallida, notifíquese a la Comuna de el Naranjito - Depto Cruz Alta, dependiente del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo de el Sr. Zalazar Tobias, D.N.I. N° 30.030.670, con domicilio real en La Favorina - Ranchillos - Tucumán. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme. Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro. Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada N° 626/12. A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- MDP 2362/16.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti". San Miguel De Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Alejandra Verónica Chames. E 19 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.843.

Aviso número 201839

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 22/16

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección General De Rentas

Licitación Pública N° 22/16

Expediente N° 21553/376-d-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 35 unidades de Adquisición de computadoras de Escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, el día 08/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1140/ME de fecha 11/10/2016. E 19 y V 24/10/2016. Aviso N° 201.839.

Aviso número 201841

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 30/16

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección General De Rentas

Licitación Pública N° 30/16

Expediente N° 33476/3767-0-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio de Limpieza en Delegaciones y Receptorías por el Término de 12 Meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, el día 08/11/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 1141/ME de fecha 11/10/2016. E 19 y V 24/10/2016. Aviso N° 201.841.

Aviso número 201837

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 56/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 56/2016

Expediente n° 5854/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Electrodo
Varios, Valor del Pliego: \$280,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y
Suministros - Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/11/2016, a
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-
Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00
Llamado autorizado por Resol. n° 1694/DPV-2016.- E 19 y V 24/10/2016. Aviso N°
201.837.

Aviso número 201838

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 57/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 57/2016

Expediente n° 5732/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Par Cónico Para Motoniveladora Fiat Allis FG140, Valor del Pliego: \$150,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/11/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1643/DPV-2016.- E 19 y V 24/10/2016. Aviso N° 201.838.

Aviso número 201826

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMAN - LIC. PUB. N° 28/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 28/2016

Expediente N° 1-8096-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos:
Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor Del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de
apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el
día 08/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST
-Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución
9099/16.- E 19 y V 24/10/2016. Aviso N° 201.826.

Aviso número 201828

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LIC. PUB. N° 33/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 33/2016

Expediente N° 1-8637-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 6 unidades de Cortina Roller en screen 1 % -medidas 2,60 x 7,80 [m]-, 3 unidades de Cortina Roller en screen 1 % -medidas 2,55 x 7,50 [m]-, 3 unidades de Cortina Roller en screen 1 % -medidas 3,00 x 5,40 [m]-, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- S.M. de Tucumán, el día 07/11/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución 9363/16.- E 19 y V 24/10/2016. Aviso N° 201.828.

Aviso número 201869

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO LIC. PUB. N° 12/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 12/2016

Expediente N° 10416/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "completamiento de la Obra 300 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán II", Valor del Pliego: \$11.800,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 21/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 20 y V 25/10/2016. Aviso N° 201.869.

Aviso número 201863

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LIC. PULICA N° 04/2016 SEGUNDO LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 04/2016 -Segundo Llamado-

Expediente N° 178/330-J-2016

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos:
Servicio de Rectificación completa de motor (repuestos incluidos), destinada a la
camioneta Chevrolet 810- Modelo 2005-Dominio EXC 391- Vehículo perteneciente a la
Dirección de Ganadería, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura:
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día
25/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de
Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por
Resolución N°150 / (SEDP) del 20/09/2016. E 20 y V 21/10/2016. Aviso N° 201.863.

Aviso número 201831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION

Presidencia de la Nación

Fe de Erratas - Licitación Pública N°: 05/2016.

POR 10 DIAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes con cuatro salas - Esc. Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.

Donde dice: Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00, Debe decir: Fecha de

Apertura: 22/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del

Pliego: \$10.000. Donde dice: Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016. Horas:

12:00, Debe decir: Fecha límite de venta de pliego: 21/11/2016 Horas: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 20/10 y V

02/11/2016. Aviso N° 201.831.

Aviso número 201624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES -
LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de jardín de infantes con cuatro salas - Esc.
Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.
Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor
del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016 Horas: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de
Educación de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 12 y V 25/10/2016. Aviso N°
201.624.

Aviso número 201892

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P. YS. LIC PUB 09/16/M

GOBIERNO DE TUCUMAN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.yS.

Licitación Pública N° 09/16/M

Expediente N° 3333/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Camioneta tipo Pick Up, Cabina Doble -Sin Chofer-, Modelo 2012 a 2016, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 08/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 04/11/2016, hs: 12:30). Llamado autorizado por Resolución N° 1092 de Fecha 17/10/2016.- E 21 y V 26/10/2016. Aviso N° 201.892.

Aviso número 201889

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P YS. LIC PUB. 10/16/M

GOBIERNO DE TUCUMAN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P y S.

Licitación Pública N° 10/16/M

Expediente n° 3332/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Camioneta tipo Pick Up, Cabina Doble -Sin Chofer-, Modelo 2014 a 2016, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 10/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 08/11/2016, hs: 12:30) Llamado autorizado por Resolución N° 1091 de Fecha 17/10/2016. E 21 y V 26/10/2016. Aviso N° 201.889.

SOCIEDADES / ACCIONAR S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4408-205-A-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de Septiembre del 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ACCIONAR S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/01/2012: 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el art 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2011. 3.- Consideración de los resultados.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 18/01/2013: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2012. 3.- Consideración de los resultados.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 20/01/2014: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2013. 3.- Consideración de los resultados. 4.- Designación de Directores, a saber: Marcos Rolando Mizrahi como Presidente; Cesar Miguel Szpekman como Vicepresidente, Carlos Alberto Castaño como Director Titular y Sergio Eduardo Miguez como Director Suplente. Asamblea General Ordinaria de Fecha 29/01/2015: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2014. 3.- Consideración de los resultados.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/01/2016: 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 3 Remuneración del Directorio en exceso al Art. 261 de la Ley 19.550 y consideración de los resultados.- 4 Designación de Directores, a saber: Marcos Rolando Mizrahi como Presidente; Cesar Miguel Szpekman como Vicepresidente, Carlos Alberto Castaño como Director Titular y Sergio Eduardo Miguez como Director Suplente. Asamblea General Extraordinaria de Fecha 29/04/2016: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Reforma del Art. 16° del Estatuto, cambio de fecha del cierre del ejercicio.- 3.- Aprobación del nuevo Texto ordenado del Estatuto.- San Miguel de Tucuman, 19 de Octubre del 2016. E y V 21/10/2016. \$398,70. Aviso N° 201.896.

SOCIEDADES / ACCIONAR S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4408/205-A-2016 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 283/16-D.P.J., mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de Septiembre del 2016, Resuelve: Artículo 1°: Confórmese la Reforma del artículo N° 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad " ACCIONAR S. A.", con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en calle Junín N° 67, Piso 1°, Oficina "A", San Miguel de Tucumán, Tucumán; fijando nueva fecha de cierre del ejercicio social al 30 de Junio de cada año y cuyo Estatuto obra en nuevo texto ordenado en fs. 120 A fs. 122 de los Exptes. 4408/205-A-16 y agregados. Artículo 2°: La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente. Artículo 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.- San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre del 2016. E y V 21/10/2016. \$171,15. Aviso N° 201.897

Aviso número 201765

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA

POR 7 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24/10/2016 a horas 21:30 en la sede social de calle Heller 158 Y.B., para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. Nicolas Kuznezov, presidente. E 17 y V 25/10/2016. \$535,50. Aviso N° 201.765.

Aviso número 201898

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA

POR 1 DIA - Rectificación - La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA comunica que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 138 que debía llevarse a cabo el día viernes 28 de octubre, se celebrará el día miércoles 9 de noviembre del 2016 a horas 20:00 en su sede Social de Calle Laprida N° 316. E y V 21/10/2016. \$85. Aviso N° 201.898.

Aviso número 201899

SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 6542-205-C-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 13 de Octubre de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2015: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.- Se considera y se aprueba a la documentación contable prescrita por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2015. 3.- Se propone y se aprueba el proyecto de distribución de utilidades y fijación de los honorarios al directorio. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre del 2016. E y V 21/10/2016. \$147,30. Aviso N° 201.899.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA ALTO EL PUESTO GRANEROS
LIMITADA**

POR 1 DIA - COOPERATIVA AGROPECUARIA ALTO EL PUESTO GRANEROS LIMITADA Matricula Nacional N° 48240 e inscripción provincial N° 2774. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el consejo de administración de la Cooperativa Agropecuaria Alto El Puesto Graneros Limitada, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 06 de noviembre de 2016 a horas 9:00 en el domicilio del socio Galván Luis Víctor D.N.I. 33.702.800 sito en la localidad de Alto el Puesto departamento Graneros provincia de Tucumán donde se considerara el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Motivo de la demora y convocar a Asamblea general Ordinaria. 3) Consideración Memoria, Balance general, cuadro de resultado, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos e informe del auditor e informe de síndico por el ejercicio irregular cerrado al 31/12/2015. 4) Ilustración de resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 5) Elección de autoridades: Elección de 4 (cuatro) consejeros titulares duración de mandato 3 (tres) ejercicios. Elección de 2(dos) consejeros suplentes duración de mandato 3(tres) ejercicios. Elección de un sindico titular duración de mandato 3 ejercicios y un sindico suplente duración de mandato 3 (tres) ejercicios. 6) Consideración de incorporar como socios de la entidad a: Aguirre Ramón Francisco, Bazán José Rolando, Ibáñez Felipe Enrique. Nota al quórum. La asamblea se realizara válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados según artículo N° 49 de la ley N° 20337. Daniel Antonio Correa, presidente. E y V 21/10/2016. \$261,75. Aviso N° 201.890.

Aviso número 201894

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA., Matricula Nacional N° 31.708 - Inscripción Provincial N° 1.762 Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2016 a hs 18 en calle Aniceto de la Torre 565, Localidad El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, en el cual se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexo, Informe del Auditor, Informe del Sindico e Informe Comentado de Auditoria Resolución N° 155/80 INAES del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015. Nota: de acuerdo al art. 49 de la ley 20.337 la asamblea se realizara validamente sea cual fuere el numero de asistentes una hora despues de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 21/10/2016. \$154,95. Aviso N° 201.894.

Aviso número 201888

SOCIEDADES / ENERGIAS SUSTENTABLES DEL TUCUMAN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5174/205-E-2016 y ss., se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 03/10/2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ENERGIAS SUSTENTABLES DEL TUCUMAN S.A.", en las siguientes asambleas ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2015: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. N° 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/04/2015. 3.- Consideración del resultado del ejercicio terminado el 30/04/2015 y su destino. Remuneración de los Sres. Directores en los términos del Art. N° 261 de la Ley de Sociedades. Julio Colombes, presidente. E y V 21/10/2016. \$121,05. Aviso N° 201.888.

SOCIEDADES / LEVI & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 521/205-L- 2014 de fecha 13/02/2014. Se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 521/205-L- 2014 de fecha 13/02/2014, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LEVI & ASOCIADOS S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Levi Alberto Maximiliano, casado, argentino, 35 años, de profesión arquitecto, D.N.I. 25.212.695 y con domicilio real en calle Juramento de la Bandera N° 535 de esta ciudad, y la Sra. Arquez Claudia Susana, argentina, casada, de profesión Bioquímica, D.N.I. 25.542.083, con domicilio real en calle Pasaje Roberto Behro N°62 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Alberdi N° 308 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de los 25 días del mes de Junio de 2014. Designación de su Objetivo: la Sociedad tendrá como objeto el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gaseoductos, oleoductos, diques usinas, puentes, y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura pública y privada; instalación, organización y /o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales; efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las comprendidas de la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero.-Complementarias: A.- Inmobiliarias: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso de tiempo compartido, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. B. Financieras: De sus actividades principales, complementarias y de exportación e importación mediante el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. C- Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar

negocios por cuenta y orden de terceros. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, actuar, contraer obligaciones, contratar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil Noventa (\$190.000), representados por Ciento Noventa (190) cuotas de capital, valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios suscribieron en la siguiente proporción: el Socio Levi Alberto Maximiliano Ciento Setenta Un (171) cuotas de capital, las que representan la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil (\$171.000) y una participación del 90% en el Capital Social. El socio Arquez Claudia Susana Diecinueve. (19) cuotas de capital, las que representan la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000) y una participación del 10% en el Capital Social. El capital suscrito totalmente se integra de la siguiente forma: el 100% en bienes que se detallan en Inventario por separado y que forman parte de la presente Acta Constitutiva como Anexo I Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo del Sr. Levi Alberto Maxiliano. Quien ejercerá la representación legal de la Sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2016. E y V 21/10/2016. \$739,05. Aviso N° 201.904.

Aviso número 201772

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Análisis y aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Elección de nuevos Directores Titulares y suplentes por la finalización del mandato de los actuales Directores. 5) Retribución de los Honorarios del Directorio. Sr. Fernando Mendez, Presidente. E 17 y V 21/10/2016. \$523,50. Aviso N° 201.772.

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria - El Consejo Directivo de la MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2015, a horas 07.00, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea. 2. Consideración de memoria, Balance General, estados contables, inventario, cuentas de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor externo correspondiente al ejercicio económico N° 90 del periodo comprendido entre 01/09/2015 al 31/08/2016. 3. Aprobación, ratificación y/o rectificación de las retribuciones de los órganos directivos y de fiscalización correspondiente al periodo 2016/2017. 4. Consideración del Valor de las Cuotas Sociales. Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social. Dr. Víctor Daniel Deiana, Presidente. Edgardo Sergio Moreno, Secretario. E y V 21/10/2016. \$182,70. Aviso N° 201.875.

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en primera y segunda convocatoria) Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Lunes 31 de Octubre de 2016 a horas 15:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 16:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 17 y V 21/10/2016. \$1.189,50. Aviso N° 201.723.

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. - Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas (en Primera y Segunda Convocatoria) - Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2016 a horas 17:30 (en Primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 18:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la modificación a realizar en los Estados Contables de la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. en lo relativo a la transferencia de las siguientes Reservas, conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores: Desafectar las siguientes Reservas: - Reservas para operaciones con terceros por \$1.098.601,92. - Reservas para Promoción Sistema Bursátil \$4.603,14. Total \$ 1.103.205,06. Transferir a la cuenta Resultados No Asignados \$ 1.103.205,06. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los Señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 17 y V 21/10/2016. \$1156,50. Aviso N° 201.724.

SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SIAMBÓN Y ZANJAS SA, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Noviembre de 2016, a horas 21:30 (en primera convocatoria) y para el mismo día a horas a horas 22:00 (en segunda convocatoria), a celebrarse en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta. 2) Informe de renuncia de SGFSA, análisis de lo actuado por el Directorio y de la información remitida al Juzgado. 3) Políticas por vencimiento del contrato de arriendo a la CCCST. 4) Política para con activos improductivos. La documentación de Art 34, Inc. 1, Ley 19.550, se encontrará en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, en el horario de 10:00 a 13:00, con la anticipación del Art. 67 LSC. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, conforme a Estatutos, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. A los efectos de la convocatoria se procederá a realizar las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial por el término de Ley. El Directorio. Marcos Antonio Paz Posse, Presidente. E 21 y V 27/10/2016. \$950,25. Aviso N° 201.900.

Aviso número 201902

SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SIAMBÓN Y ZANJAS SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2016, a horas 19:30 (en primera convocatoria) y para el mismo día a horas a horas 20:00 (en segunda convocatoria), a celebrarse en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de la demora en convocar Asamblea. 3) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/05/2015 y 31/05/2016. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio. 6) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el plazo estatutario. La documentación de Art 34, Inc. 1, Ley 19.550, se encontrará en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, en el horario de 10:00 a 13:00, con la anticipación del Art. 67 LSC. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, conforme a Estatutos, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. El Directorio. Marcos Antonio Paz Posse, Presidente. E 21 y V 27/10/2016. \$1008,75. Aviso N° 201.902.

Aviso número 201891

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMÁN" con domicilio legal en la calle Las Piedras N° 496 4° piso, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27-10-2016 la que se llevara a cabo en Calle Piedras N° 496, 6° piso Salón Dr. Hugo R. Amarillo, a 20,30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Demora de la convocatoria a Asamblea. 2) Tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31-12-2015. 3) Elección de la Junta Electoral y 4) Designación de los asociados para firmar el acta. Y para el día 11-11-2016 se Convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizara en Calle Las Piedras 496, piso 6° salón Dr. Recaredo Valderrabano, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de Autoridades de hs 14.00 a hs 20.00. 2) Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a hs 21.00. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 21/10/2016. \$156. Aviso N° 201.891.

Aviso número 201878

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE DAMAS ORTODOXAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE DAMAS ORTODOXAS conforme a los Art. 56 y 58 del estatuto vigente y a lo aprobado en Acta N° 2060 de fecha 29 de Septiembre de 2016 convoca a las Sras. Socias Activas a: Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 27 de Octubre a Hs. 18:00 en el Salón Parroquial sito en Calle Maipú 567 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2. Tratamiento y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2015-2016 (1 de Julio 2015-30 de Junio 2016). 3. Tratamiento y Aprobación de Memoria, Inventario y Balance para el período 2015-2016 (1 de Julio 2015-30 de Junio 2016). 4. Elección de Autoridades para el período 2016-2018. 5. Información a las asociadas de la Convocatoria a Congreso Extraordinario Arquidiocesano. 6. Designación de dos asociadas para la firma del Acta. E y V 21/10/2016. \$139,80. Aviso N° 201.878.

SOCIEDADES / TULUM S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6784/205-T-(2016) de fecha 07/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/09/2016 mediante el cual el Sr. Marcos Angel Chimirri, D.N.I. N° 31.857.439, Argentino, soltero, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle San Juan 2219, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, decide vender la totalidad de sus cuotas sociales pertenecientes a la sociedad TULUM S.R.L. al Sr. Fabián Garcia, D.N.I. N° 31.543.880, Argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle Corrientes 692 noveno piso departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La cesión de cuotas sociales se realiza por la suma total convenida de pesos tres mil (\$3.000.-). Como consecuencia, se modifican la cláusula cuarta (4) del acta constitutiva de la sociedad "TULUM S.R.L." quedando redactada de la siguiente manera: "artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Garcia, Fabián, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas equivalentes a la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) que representan el 75% del capital social y el Sr. Heredia, Julio César, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a la suma de Pesos quince mil (\$15.000.-) que representan el 25% del capital social, integrando en este acto en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente, un 25% del Capital o sea la suma de Pesos quince mil (\$15.000.-)". San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. E y V 21/10/2016. \$258,60. Aviso N° 201.879.

SOCIEDADES / WEIR VULCO ARGENTINA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3452/205-W-2015 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 12 de octubre de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "WEIR VULCO ARGENTINA S.A." en las siguientes Asambleas a saber: A) Reunion de directorio de fecha 02/09/2013 Aceptación de la renuncia del Director Titular Luis Hernán Vásquez García y su reemplazo por el Director Suplente: Félix Guillermo Krebs. B) Asamblea general ordinaria de fecha 18/10/2013 1.- Designación de accionistas para firmar el acta. 2.- Designación como Director Titular en reemplazo del Sr. Luis Hernán Vásquez García hasta el cumplimiento de su mandato al Sr. Fernando Tomsig. 3.- Facultar al Dr. Cáceres Dodds para inscribir la Asamblea. C) Asamblea general ordinaria de fecha 16/03/2015 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 12 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013. 3.- Aprobación de la Gestión y Remuneración del Directorio. 4. Aprobación de la Asignación de Resultados. 5.- Fijación en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Director Suplente y elección de: Presidente: Eduardo Castro Olivares, Vicepresidente: Fernando Tomsig, Director Titular: Mario Andres Petrignani, Director Suplente: Felix Guillermo Krebs. 6.- Se faculta al Dr. Caceres Dodds para inscribir la Asamblea. San Miguel de Tucumán, ... de Octubre de 2016. E y V 21/10/2016. \$236,25. Aviso N° 201.903.

Aviso número 201876

SUCESIONES / ARREYES MARIA ANGELA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ARREYES MARIA ANGELA, D.N.I. N° 2.275.609, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 25/10/2016. \$110. Aviso N° 201.876.

Aviso número 201845

SUCESIONES / BORQUEZ JOSEFA CLARISA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORQUEZ JOSEFA CLARISA, D.N.I.. N° 8.755.066, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 21/10/2016. \$110. Aviso N° 201.845.

Aviso número 201846

SUCESIONES / CORREA NOEMI AYDEE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORREA NOEMI AYDEE, D.N.I. N° 2.635.459, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 21/10/2016. \$110. Aviso N° 201.846.

Aviso número 201886

SUCESIONES / DANTUR OLGA VICTORIA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de DANTUR OLGA VICTORIA, D.N.I. N° 8.966.739, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 21/10/2016. \$85. Aviso N° 201.886.

Aviso número 201818

SUCESIONES / ELENA FELICITA VIGO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELENA FELICITA VIGO, D.N.I. N° 8.951.190, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez. Sec. Jud. E 19 y V 21/10/2016. \$110. Aviso N° 201.818.

Aviso número 201844

SUCESIONES / ERMINA NIEVE DECIMA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y. Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERMINA NIEVE DECIMA, D.N.I. N° 8.939.510, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2016. E 19 y V 21/10/2016. \$110. Aviso N° 201.844.

Aviso número 201852

SUCESIONES / ERNESTO WALTER AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ERNESTO WALTER AGUIRRE, D.N.I.: 6.973.935 y EVA OLGA PAZ, D.N.I.: 8.946.647, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 14 de octubre de 2016. E 20 y V 24/10/2016. \$110. Aviso N° 201.852.

Aviso número 201882

SUCESIONES / FRANCISCA DEL VALLE NIEVA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "FRANCISCA DEL VALLE NIEVA, 10.014.872", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 3 de octubre de 2016. E y V 21/10/2016. \$85. Aviso N° 201.882.

Aviso número 201893

SUCESIONES / GANGA JUAN MARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GANGA JUAN MARIO, DNI. N° 10.491.808, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 25/10/2016. \$110. Aviso N° 201.893.

Aviso número 201850

SUCESIONES / GRAMAJO FRANCISCO EDMUNDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRAMAJO FRANCISCO EDMUNDO, DNI N° 3.498.326, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Sec. Jud. E 20 y V 24/10/2016. \$110. Aviso N° 201.850.

Aviso número 201860

SUCESIONES / LEONCIO MATHOS RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEONCIO MATHOS RODRIGUEZ (D.I. N°DNI. 7.092.847), ALFREDO WILLIAM RODRIGUEZ (D.I. N°7.069.779), ALFREDO RODRIGUEZ JUAREZ (D.I. N°3.780.599) y ELISA FALCON (D.I. N°1.942.734) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores Sec. Jud. E 20 y V 24/10/2016. \$110. Aviso N° 201.860.

Aviso número 201851

SUCESIONES / LUIS ALFREDO DE MAYO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LUIS ALFREDO DE MAYO y/o LUIS DE MAYO", D.N.I. N° 7.060.551 y "FRANCISCA VILLAFANE y/o FRANCISCA LASTENIA VILLAFANE", D.N.I. N° 8.951.477, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. E 20 y V 24/10/2016. \$110. Aviso N° 201.851.

Aviso número 201877

SUCESIONES / MARÍA TERESA CABRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA TERESA CABRERA" D.N.I N° 12.733.102, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 21 y V 25/10/2016. \$110. Aviso N° 201.877.

Aviso número 201866

SUCESIONES / MIGUEL PABLO REYES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL PABLO REYES (D.I. N° 16.132.129) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 20 y V 24/10/2016. \$110. Aviso N° 201.866.

Aviso número 201842

SUCESIONES / NARVAJA, ROBERTO AGUSTIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NARVAJA, ROBERTO AGUSTIN - DNI N° 08.105.986, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 17 de octubre 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, prosecretario. E 19 y V 21/10/2016. \$110. Aviso N° 201.842.

Aviso número 201827

SUCESIONES / OSCAR BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR BARRIONUEVO, D.N.I. N° 08.130.774 y de OLGA SUSANA CATAN, D.N.I. N° 05.951.072, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 14 de Octubre 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario. E 19 y V 21/10/2016. \$110. Aviso N° 201.827.

Aviso número 201867

SUCESIONES / ROSA IRENE HOGAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA IRENE HOGAS, D.N.I. N° 4.888.969, fallecida el 15/07/2007 y ABDALA HECTOR ABRAHAM, D.N.I. N° 8.100.509, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 20 y V 24/10/2016. \$110. Aviso N° 201.867.

Aviso número 201895

SUCESIONES / ZULEMA QUIROZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ZULEMA QUIROZ (D.I. N° 92.468.947) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 21/10/2016. \$85. Aviso N° 201.895.

Numero de boletin: 28864

Fecha: 21/10/2016